

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN de 11 de abril de 2016, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 4 de abril de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el trámite de audiencia podrá ampliarse con el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del "Boletín Oficial de Aragón", durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, sin perjuicio de su remisión y audiencia a organizaciones y asociaciones que guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que estará disponible en la página web del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón (www.aragon.es/consumo), así como en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón en su apartado > Organización e Información Institucional > Información de relevancia jurídica > Proyectos de reglamentos en trámite.

Segundo.— Conceder el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón", a los efectos de la presentación de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, vía Univérsitas 36, 50017 Zaragoza.

Zaragoza, 11 de abril de 2016.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.